

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-067-04-2019
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b, de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, No. 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender interinamente a la Licda. Daniela Vargas Delgado, cédula N°.02 0608-0417 de Profesional de Servicio Civil 2 puesto N° 105312 a Procurador A, puesto N° 002699, ambos códigos presupuestario N° 214 78100 01 000, Especialidad: Derecho. En sustitución de la Licda. Maureen Medrano Brenes.
Rige a partir del 16 de marzo del 2019.

Artículo 2° El anterior movimiento rige a partir de la fecha indicada en el artículo.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día 30 de abril de 2019.

CARLOS ALVARADO QUESADA

MARCIA GONZÁLEZ AGUILUZ
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ